

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciónes de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

SÁBADO 16 DE MARZO DE 1876

Número 2388.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

## CONGRESO.

Sesion del día 8 de Marzo de 1876.

(Continuacion.)

Mi posición era completamente distinta, y me parece que puedo decir ante mis amigos que si yo hubiera deseado el poder lo hubiera ocupado á su lado muchas veces entre ellos, sin adoptar la marcha alfonsista que adopté. Pero yo me coloqué en aquella situación; nada de esto tiene mérito; esto debe ser vulgar; yo no hacía ningún sacrificio; pero ¿por qué en lugar de alabarme el señor diputado por este servicio que presté á la causa alfonsista, me hace un cargo por la dignidad de mi conducta?

Ya desde entonces se dibujaron naturalmente dos tendencias entre los que creían, como yo, que lo mejor para la libertad, lo mejor para el régimen representativo, lo mejor para todos los intereses sociales, era proclamar rey al entonces príncipe de Asturias; la tendencia de los vencidos, que querían lo que vulgarmente se llama una revancha, es decir no solo la restauración del rey, sino de sus personas, de sus intereses, de su significación y de su supremacía; y la de los alfonsistas que, separados de todo este género de intereses y sin tener semejantes antecedentes, no querían más que la restauración de la monarquía constitucional con D. Alfonso XII.

Había además, no tengo por qué negarlo ni ocultarlo, otra tendencia, y era la de ciertas personas que fácilmente pueden ser conocidas por lo que digo, y á cuyos servicios no creo que debe estar reconocida la augusta señora que entonces salió desterrada de España, que profesaban sobre la monarquía y sobre la libertad política ideas que yo no había profesado entonces, que no profesó ahora, y que no profesará jamás. En su derecho estaban esas personas opinando como opinaban, por mas que yo crea que las exageraciones de algun grupo de ellas, que entonces se llamó neo-católico, tuvo mas parte que nadie en la inmensa catástrofe de aquel tiempo; yo respeto en este instante á los que tuvieron en aquel grupo á que me refiero la opinión sincera de que la monarquía era una institución familiar, patrimonial, personal, y no necesitaba ser constitucion.

Pero yo no había profesado antes esas opiniones; ni las profesó hoy día: quien quiera que las profesó, que venga aquí por la confianza de las Cortes y del país por la confianza del rey cuando la tenga. Nadie debía ignorar, sépase si alguien lo ignora, que yo era un monárquico constitucional, cuyo sistema era necesaria é inevitablemente la monarquía constitucional; que yo era de los que preferían el principio hereditario que representa D. Alfonso XII á cualquier otro principio en que estuviera representada la monarquía.

Otras personas (¿por qué no lo he de decir, si no es mas que una verdad evidente y que no debe ofender á nadie?)

otras personas eran carlistas menos el rey, y yo no era carlista de ninguna manera. ¿Qué razón había para que lo fuera? ¿Cómo se me puede hoy imputar el no serlo?

De otros hombres sinceramente constitucionales, á quienes no hago ciertamente responsables de mis opiniones, pero que eran y habían sido siempre sinceramente constitucionales dentro del partido moderado, no tenía iguales razones para estar separado; las tenía para estar muy distante de la fracción vulgar conocida con el nombre de neocatólica, la mayor parte de la cual, por cierto arrastrada por la lógica, se hizo carlista. Pero al fin y al cabo, como veníamos de diferentes partidos, como teníamos distintos antecedentes políticos tampoco pudimos proceder de acuerdo, ni había para qué, en mucho tiempo; y cada cual tomó entonces desinteresadamente el camino que estaba indicado por sus antecedentes, sus convicciones y sus aspiraciones. Yo no voy á hablar ahora sino de las mías propias, que son las que defiendo.

Yo entendía que la revolución de setiembre se había hecho y había llegado á lo que llegó por la discordia, el quebrantamiento y la disolución de los partidos monárquicos, algunos de los cuales habían quedado al lado de la dinastía, poniéndose otros al lado de la revolución. Y la contemplación serena de aquel hecho, que yo podía juzgar imparcialmente por la situación excepcional en que estaba colocado, me dió la convicción profunda, base de mi conducta de la víspera y de mi conducta del día siguiente, de que un solo partido no podía asegurar y hacer duradera en España la monarquía constitucional. Y no habría de poder conseguirlo ciertamente el último que quedó al lado de la reina, aun cuando se hubiera conservado íntegro y una gran parte de él no se hubiera ido á las filas carlistas.

Y cuenta, señores, con la gravedad inmensa que se desprende del hecho de irse al partido carlista; y cuenta, señores, con que fuera de Madrid, fuera de la corte, donde se establecen solamente ciertas relaciones de esas que el honor impide romper entre el monarca y los súbditos, en las provincias, la inmensa mayoría de aquel partido, ó se hizo declaradamente carlista, ó estaba muy cerca de serlo.

Yo creía, pues, que había que trabajar en reconstruir los partidos monárquicos constitucionales, podía ser grande mi soberbia al intentarlo; pero esta soberbia debe disculparse porque descansa en una sincera opinión. Yo creía que antes aun de levantar de una manera activa la bandera de la monarquía constitucional, era necesario defender los principios conservadores y trabajar por la reconstrucción de los partidos verdaderamente constitucionales frente á frente de los partidos demagógicos, mientras que estos, destruidos por sus utopías y por la falsedad de sus principios, mas y mas se desgarraban y de-

ban abierto el campo para la reconstrucción de la monarquía constitucional.

¿He dicho algo aquí en contrario jamás? ¿No es esto lo que se ve palpitar en todos mis discursos? ¿No es con estas doctrinas con la que he ido á todas partes defendiendo los principios conservadores en lo que tienen de fundamental y común á todas las escuelas conservadoras? ¿No es esto lo que he hecho aquí poniéndome al lado (cosa de que yo me envarrezo) de todos los gobiernos en las cuestiones de orden? ¿No consistía mi sistema en dar una completa confianza á todo el mundo de que si alguna vez intervenía yo en la decisión de los negocios alfonsistas, no sería una restauración de venganza la que se inauguraría, sino una restauración de paz y de concordia, una restauración de nueva vida para el país? Yo apelaría, si lo necesitara, no ya á mis amigos particulares y políticos, sino á mis adversarios, para que, piensen lo que piensen de mi conducta, dijeran si no es verdad y purísima verdad lo que estoy manifestando. Sí; yo me he puesto aquí al lado de todos los gobiernos conservadores en sus batallas con la revolución; yo he apoyado á todos los que se aproximaban á mi ideal por uno que se aproximaban mas á los que se aproximaban menos.

¿Es que yo he hecho esto de alguna manera interesada ó por motivos particulares? Yo puedo decir delante de hombres de honor, aunque sean mis adversarios, en alta voz, que jamás un hombre ha permanecido mas separado que yo en todos esos años de las ventajas del poder. Pero yo tenía mi propósito, y este propósito era el restablecimiento de la monarquía constitucional. ¿Cómo? Con el concurso de los hombres monárquico-constitucionales. ¿Cómo? Haciendo desaparecer, empleando para ello el tiempo que fuera indispensable, los recelos, los temores, las antipatías, los hechos mismos (que hechos había) que impedían esa grande conciliación. Y con esto me parece que queda suficientemente explicada toda mi conducta antes de la proclamación del rey D. Alfonso. Todas las páginas incompletas y trunca las que S. S. ha leído dicen esto, y no mas que esto; y desde luego reto á S. S. á que, leyendo las páginas enteras, pruebe lo contrario; si ha habido algun momento en que no he hablado de D. Alfonso XII sino con simpatías, era en tiempo en que solo simpatía se podían tener por el que, despues de todo, no representaba personalmente aun el derecho dinástico, y no le representaba porque no había recaído todavía en él.

Y despues he dicho pura y simplemente esto, de que me envarrezo: lo primero es la patria; si hacéis el bien y la felicidad de la patria (que no lo hareis, esta era mi convicción, porque yo creo que con la monarquía constitucional y no de otra manera se pudiera hacer), contad con la clase de apoyo que yo he

dado á todos los gobiernos mas conservadores contra los menos conservadores, apoyo que ha llegado hasta el punto de que mis amigos, por consejo mio, votaran en la última votación que hubo aquí antes de la reunión de esta Cámara, en favor del Sr. Castelar. Esta era la clase de apoyos que yo ofrecía, el apoyo que yo podía dar, el apoyo que estaba dando.

Y en cuanto á esas intenciones que el señor preopinante me ha atribuido, en cuanto á esas intenciones de quedarme detrás para alcanzar mayores beneficios, ¿qué he de contestar? ¿Qué ha de contestar un hombre que hubiera sido ministro con la revolución, como lo han sido tantos otros, como lo han sido muchos de sus amigos? ¿Qué ha de contestar el que en el mismo día 3 de enero fué llamado y oyó ofertas de participación en el poder y tampoco quiso admitirlas? ¿Qué he de contestar yo? ¿Lo necesito por ventura, señores diputados? (En la derecha: No, no.)

Yo tenía un sistema, yo tenía una idea; tengo el derecho de decir que esa idea ha triunfado, y esta palpitante verdad quedará grabada en la historia. Esto por lo que respecta á los ataques de la indole de los que me ha dirigido el señor diputado que ha hablado esta tarde: voy ahora á lo que yo he hecho por la restauración.

Sobre este punto ya he manifestado algo que es fundamental y que debe constar para siempre; he dicho ya y repito que yo no estoy aquí, que yo no creo estar aquí por esa clase de mercedamientos; yo estoy aquí á la cabeza de un gobierno legítimo por la voluntad del rey desde que es rey, y por el apoyo de estas Cámaras; ni mas ni menos; yo estoy aquí como he estado otras veces; ni mas ni menos.

Pero el señor diputado que ha hablado esta tarde, y que, como he dicho, suele hacer tan inconscientemente las cosas, no ha reparado siquiera en que al disputarle el título de buen conspirador ó de conjurado, no le disputaba nada que le importara ni al rey ni á la patria. ¿Es que quiere S. S. que yo venga aquí á jactarme desde este banco de haber andado conspirando en las cuadradas de los regimientos?

Pero no es esto solo lo que inconscientemente sin duda se ha propuesto este señor diputado: se ha propuesto además una cosa superior á su edad: digo que pudiera esperarse de su edad: digo esto mas bien con envidia que movido por otro sentimiento. ¿Ha creído su superioridad que convenia al bien de la patria, que convenia al bien de la monarquía, que convenia quizá á la religion católica, de que es tan ferviente apóstol, el que promoviendo aquí una cuestión entre un general ilustre que acaba de prestar eminentes servicios á su patria, y yo, y promovida de una manera indirecta, ó quizá directa, entre ese mismo general y otros generales, viniera la discordia en el ejército que

acaba de vencer á los carlistas, en ese ejército que hace falta todavía para reprimir á esos carlistas y á sus cómplices? (El Sr. Pidal pide la palabra.)

¿Es ese el primero, grande y notorio servicio que S. S. se propone hacer al rey? ¿Quiere S. S. que esa sea la primera página de su historia política?

Ha habido, en un tiempo, sobre la conducta, sobre la ocasión, sobre las circunstancias, una diferencia de apreciación y de opiniones entre ese general y yo, esto es indudable; pero á pesar de esas diferencias, ese general y yo nos profesamos el cariño mas sincero y estamos en las mejores relaciones; el motivo de esa diferencia de opiniones la ha desconocido S. S., como quien tan lejos estaba de todo lo que entonces acontecía.

S. S., y en esto no le atribuyo ignorancia que pueda producirlo ningun desercito, S. S. ignora todo, absolutamente todo lo que sucedió entonces; yo declaro aquí como hombre de honor, para demostrarlo en la ocasión que convenga á los intereses de la patria, que esa disidencia no era entre ese general y yo; era entre ese general y otras personas ó otros generales; tambien intencionados como él; y que yo cumplía mi deber, solamente mi deber, y llenaba mi puesto, únicamente mi puesto, mediando é interviniendo en esa disidencia.

Pero toda vez que ya he advertido á S. S. el propósito inconsciente con que ha traído esto al debate, y que no puedo creer que S. S. desee prestar al rey y á la paz de España el servicio de dividir entre sí á los mismos generales que juntos han combatido bajo una sola bandera y bajo el mando del rey, y como aunque S. S. se propusiera eso, yo naturalmente no había de darle gusto, paso de largo.

De lo que yo he hecho en todas las esferas que eran mías propias, y propias de mi carácter, y en todas aquellas que yo consideraba como honradas y políticas, es juez imparcial é inflexible al propio tiempo la opinion pública; esto lo saben perfectamente los que en tal ó cual ocasión, los que en tal ó cual momento de nuestra historia, y en los tiempos mismos que precedieron á la proclamación de D. Alfonso, eran mis adversarios políticos; pregunte S. S. á cada uno de ellos, uno por uno, si yo no he pasado nada en la restauración de la monarquía; pregunte á los que me han tenido frente á frente, luchando de una manera eficaz, no puramente fantástica y quimérica, por la restauración de don Alfonso; ellos le dirán si yo realmente he tenido ó no parte en aquel suceso.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 17

convenientemente enterrado para mayor seguridad y mejor conservación, es operacion mas pronta y menos dispendiosa que cualquiera otra obra exterior que se tratara de establecer. Adoptamos por ahora los tubos de 20 centímetros de diámetro interior para sifones, que en el caso mas desfavorable de nuestro proyecto puede dar paso á un gasto de más de 25 litros por segundo, como tendremos ocasion de demostrar mas adelante.

Si el gasto ó caudal de agua dentro de algun tiempo fuese mayor, solo habría necesidad de aumentar una, ó dos ramas de sifones del diámetro que, llegado este caso se calcule suficiente, y su colocación se haría todo lo pronta que se deseara, puesto que, las cabezas de los sifones se construyen desde luego de manera que puedan recibir este aumento, sin tener que hacer mas obra que la estrictamente necesaria para su colocación, sin interrumpir el curso de las aguas mas que parcialmente y por muy pocos momentos.

16 MEMORIA DESCRIPTIVA.

El pensamiento que el concesionario abraja sobre el particular, es mas vasto y no se concreta á traer ó conducir dicho caudal, sino que entra en sus miras y conviene á sus intereses hacer llegar á los depósitos un mayor volumen para el abasto de la población, que indudablemente necesita, ó cuando menos necesitará mas adelante, bastante mas del millon doscientos mil litros, y además contar con el sobrante mayor que sea posible en sus inmediaciones para destinarlos y aplicarlos con utilidad á la agricultura y otras industrias.

El proyecto, pues, en atención á lo espuesto, se ha estudiado y presenta de modo que ya sean 20, 50, 100 ó mas litros los que se reúnan en su origen y trayecto, puedan venir á los depósitos y puntos que mas convengan.

Todas estas consideraciones nos han movido á adoptar un acueducto de mampostería, cerrado con bóveda de la misma fábrica y cubierto con una capa de tierra, para que las aguas que por él discurren, conserven toda su pureza y frescura en todo el trayecto que han de correr, adaptando su traza horizontal y vertical á las inflexiones del terreno. Las secciones de acueducto que proyectamos son tres, iguales en la forma y construcción pero algo diferentes en superficie.

Para salvar los numerosos barrancos que el trazado atraviesa, hemos preferido como solución mas económica, fácil y pronta, los sifones de hierro en vez de puentes acueductos, ó puentes de sifon. Tender un tubo por los escarpes y lechos de aquellos,

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 18

Hemos visto anteriormente que la dotación que resulta por individuo y día es de 6 litros; y con ellos es imposible puedan ser atendidas mas que aquellas necesidades mas precisas y perentorias de la vida, teniendo que prescindir por fuerza de otras tambien muy importantes, que la higiene aconseja y prescribe.

Asunto es éste que conviene examinar bajo dos principales puntos de vista.

Es el primero, el que se relaciona con las múltiples necesidades que precisan satisfacer en el interior de las casas; tales como el beber, codimento de alimentos, aseo y limpieza, lavado de ropa blanca, de pisos y otros muchos usos, que sería prolijo enumerar.

Es el segundo, el que se relaciona con el aseo, limpieza y mejoramiento comun, que todo Reglamento de policía sanitaria bien entendido, debe llenar: tales como el riego de calles y plazas, que en una población que reúne al mucho tránsito y movimiento de carruajes, en clima cálido y seco, es necesario que esto se haga con facilidad, economía y frecuencia, para evitar los perjuicios é incomodidades que todos sufrimos y experimentamos; el barrido de las alcantarillas y cloacas por medio de corrientes de agua viva, que arrastren las inmundicias á puntos donde no sea nocivo ese hedor nauseabundo que hoy se siente por las calles; riego de jardines y paseos, amenizando las plazas que lo permitan con parterres, ó pequeños jardines, como lo hacen otras poblaciones, para lo cual se prestan perfectamente las bocas de riego situadas de trecho en trecho, servidas por

Alicante 18 Marzo 1876.

LOS FUEROS.

IV.

Conquistada Barcelona á los moros en el año 801 por el hoy Santo y entonces duque Guillermo de Tolosa, súbdito de Carlo-Magno, estableció el rey Luis I, hijo de este, el gobierno de los Condes, y nombró para ejercer esta dignidad á un noble godo llamado Bera, conde de Manresa y de Ausona y capitán que se habia distinguido mucho en el bloqueo de la plaza. Tal fué el origen del condado de Barcelona.

Sujetada tambien por Carlo-Magno y Ludovico Pio la parte de España denominada *Marca Hispana*, fueron á establecerse en ella gran número de españoles que habitaban en países dominados por los infieles. Eran todos muy bien recibidos porque carecian los conquistadores de hombres que cultivasen los campos y poblasen las ciudades conquistadas.

De un modo tal hicieron estos colonos adelantar en valía las tierras, que despertaron el desordenado apetito de riquezas de los Condes, los cuales les cargaron de tributos; y tan exorbitantes llegaron á ser estos, que los colonos se vieron obligados á quejarse al emperador, pues se llegaba hasta el extremo de disputarles el derecho en virtud del cual eran dueños de las tierras y la posesion de las ciudades que ellos habian erigido.

Desde su palacio de Aquisgran espidió Carlo-Magno, créese que en 813, una pragmática á los principales condes de Cataluña y entre otras cosas les prevenia que *ni ellos ni sus oficiales inferiores impusiesen censo alguno á los españoles: que lo que habian poseido durante treinta años, lo poseyesen con tranquilidad ellos y sus herederos, si permanecian adictos al emperador; y que todo lo que habian hecho ellos y sus oficiales contra justicia, si les habian tomado algo ilícitamente, lo devolviesen incontinenti, si querian merecer la gracia de Dios y del rey.*

Posteriormente fué confirmada esta pragmática por dos cartas, pero mas claras y terminantes. Dice á los Condes en la primera de estas dos que «*todos los que apartándose de la obediencia á los moros, quieren vivir en sus dominios, que los toma bajo su amparo y conservan su libertad. Tienen, como los demás hombres libres, la obligacion de tomar las armas al llamamiento de los Condes, á los cuales corres-*

ponde regularizar el servicio. Igualmente están obligados á suministrar raciones, alojamientos y bagajes á los mensajeros del emperador y de su hijo Lotario. NO DEBEN TENER OTRO GRÁVÁMEN. Tanto en las causas civiles como en las criminales, deben presentarse ante sus Condes, siendo llamados judicialmente. Los asuntos de poca consideracion, y las desavenencias que surjan entre ellos y aquellos á quienes ceden sus tierras como recompensa del trabajo, pueden juzgarlas entre sí, segun antiguamente se acostumbraba entre ellos. Quedan sujetas á la autoridad de los Condes las faltas cometidas por los poseedores de la hacienda. Pierden todo derecho de propiedad y vuelven á sus primitivos dueños, las heredades que cultivan en el caso de abandonarlas. *En todo lo demás están los colonos libres de impuestos, y dependen directamente del emperador; pero pueden, segun su antigua costumbre, hacerse particulares vasallos de un Conde ó feudatarios suyos si les parece mas conveniente.*»

Ni puede ni debe atribuirse á los efectos de la pasion de partido, ni á un noble sentimiento de amistad, ni al respeto que el ilustre orador de la minoría constitucional nos merece el que afirmemos terminantemente que el mas importante discurso pronunciado hasta ahora en el actual Parlamento es el que el miércoles salió de los labios de nuestro querido y respetable amigo el señor Sagasta.

La espectacion pública no ha quedado defraudada. La palabra del elocuente orador de nuestro partido era esparada con ansiedad por todos los hombres políticos amigos y adversarios; porque confiados todos en las relevantes dotes del señor Sagasta, teniendo en cuenta su alta significacion política y los sagrados intereses que en la Cámara legítimamente representa, confiaban, y no en vano, que su discurso tendria grandísima importancia, y que sus frases en los actuales momentos interesarían vivamente al país, ávido de que en las Cortes de 1876 se tocasen cuestiones de grave trascendencia con el tacto, la claridad y bajo el punto de vista que los acontecimientos demandan.

Si estas esperanzas se han realizado; si el Sr. Sagasta ha correspondido á lo que la opinion general aguardaba; si su discurso, lo mismo en la forma que en el fondo, ha llenado las exigencias que los intereses de la nacion, las necesidades de la política y de su partido reclamaban; si, en una palabra, han sido sus consideraciones dignas de su elevada posicion como hombre de Estado, y de sus antecedentes como uno de los mas brillantes man-

tenedores de la elocuencia parlamentaria española, no somos nosotros los que hemos de asegurarlo, ni son necesarias nuestras aseveraciones.

Léase el juicio de la prensa imparcial, y se deducirá de él toda la inmensa importancia que tuvo tan magnífica peroracion.

En el *Boletín oficial* de ayer se publica la siguiente circular:

«El Gobierno de S. M. ha resuelto que, la fiesta nacional de la Paz, se celebre en todos los pueblos de la Monarquía en los dias 20, 21 y 22 del corriente.

Y he dispuesto anunciarlo en este periódico para que llegue á noticia de todos los Ayuntamientos de la provincia.»

Las fiestas, pues, darán principio pasado mañana, segun dijimos ayer, y no el martes, como se ha asegurado por algunos.

Dado el fausto acontecimiento que motivan los festejos, esperamos que el vecindario liberal de Alicante sabrá manifestar de una manera digna el regocijo que siente al ver que España se halla libre de esa guerra que nos ha empobrecido y aniquilado.

Confirman varios periódicos la noticia de que son muchos los vecinos de Madrid que piensan adornar las colgaduras de sus casas en las próximas fiestas con el significativo titulo de *«Bajo los fueros!»*

Mucho nos complace ver que la coronada villa sigue en esto el ejemplo que dió nuestra ciudad, la primera tal vez que al manifestar su regocijo por la terminacion de la guerra, hizo campear en sus colgaduras el lema de

¡ABAJO LOS FUEROS!

El haber tenido que retirar parte del original que teniamos preparado para nuestro número de ayer, para dar principio al discurso del Sr. Sagasta, nos impidió reproducir la notable circular dirigida por el señor Gobernador D. Bonifacio Carrasco, lo cual hacemos hoy á continuacion.

Este documento, sobre el cual llamamos la atencion de nuestros abonados, revela las altas dotes administrativas del Sr. Carrasco y el exacto conocimiento que tiene de lo que significa la autoridad gubernativa.

Nosotros convencidos de que el Sr. Carrasco hará que se cumplan estrictamente sus prescripciones, nos damos por ello la enhorabuena, puesto que de hoy mas no tendremos que ocuparnos en hacer indicaciones como las que consignamos dias atrás cuando deciamos en nuestro periódico que recibiamos quejas de que en la parte de esta provincia conocida con el nombre de la Marina, bajo el pretexto de perseguir á criminales se estaban ejerciendo algunas venganzas personales por los que estaban llamados á informar á las autoridades acerca de tan

delicado asunto. Nosotros á fuer de imparciales, aunque no nos atrevimos á formar criterio en cuestion de tal índole, nos creimos obligados á llamar sobre el particular la atencion de la autoridad gubernativa, porque consideramos como un acto de humanidad el hacer cuanto de nosotros dependia para evitar que por una lamentable equivocacion se enviasen algunos inocentes á lejano destierro, dejando sumidas en el luto y la desolacion á honradas familias.

Hoy, dado el espíritu de la circular á que nos referimos, suponemos, como queda dicho, que ya no necesitaremos repetir tales indicaciones.

Hé aquí ahora la mencionada circular:

Gobierno de la provincia de Alicante.

Circular núm. 64.

Por mi circular de 6 del corriente, inserta en el *Bsletín oficial* de 7 del mismo, se habrá Vd. enterado de que en aquella fecha tomé posesion del Gobierno de esta provincia, para el que tuve la honra de ser nombrado por Real decreto de 10 de Febrero anterior, y debiendo ser continuas y frecuentes nuestras relaciones oficiales, mientras permanezca en mi destino, considero oportuno y necesario indicar á Vd. cuáles son mis ideas de gobierno, y cuál la linea de conducta que me propongo seguir para lograr en cuanto me sea posible el desarrollo gradual, rápido y progresivo de los intereses morales y materiales de estos pueblos, á cuyo engrandecimiento he de consagrar incansablemente mi solicitud y desvelos.

En tanto que la Administracion se convierta en dócil agente y obligado instrumento de las contiendas políticas y de las exigencias de bandería, la justicia ha de salir necesariamente lastimada de manos de las Autoridades, por mas que á ellas incumba ser las primeras y mas fieles guardadoras de sus fueros sagrados. Preciso es, pues, que los delegados del Gobierno supremo dediquen su afan y su inteligencia toda á preparar la reforma de nuestras costumbres políticas y sociales, harto viciadas por desgracia, y que los hombres de partido aprendan á respetar los fallos y decisiones de los poderes públicos, siempre que se hallen inspirados en los sanos principios de la mas estricta legalidad, y no en el menguado criterio del egoismo y de las ambiciones personales. Solo por este camino llegarán los pueblos á recoger los frutos suspirados de una Administracion enérgica y fecunda, y solo así tambien alcanzarán los beneficios positivos que deben obtener de los principios salvadores que sirven de base á las leyes vigentes.

Debemos todos al país, al Gobierno y á nuestra propia honra, moralidad intachable en la gestion de los negocios; celo y actividad en su tramitacion y despacho, y justificacion probada en todos los actos en que hayamos de intervenir como delegados del poder central.

Las funciones administrativas y políticas que á Vd. corresponden en su respetable calidad de presidente de ese Ayuntamiento, se hallan explícitamente consignadas en los artículos 107 y 191 de la ley municipal, y en el desempeño de su cargo está llamado á prestar servicios importantes á la administracion pública y á sus conciudadanos, que deben esperarlo todo de su reconocida inteligencia y de su poderosa iniciativa.

Nadie como Vd., ni con tanta autoridad debe proponer al municipio la inmediata ejecucion de aquellas reformas de interés general que mas afecten al vecindario y que más hayan de influir en el fomento de su riqueza. Ni Vd. ni el Ayuntamiento que tan dignamente preside, deben descuidar un punto las obligaciones sagradas que la ley les impone teniendo muy en cuenta, que el principio descentralizador en que se halla inspirada será estéril por completo y á todas luces infecundo, mientras los proyectos de utilidad pública no se acometan con el decidido empeño y la firme voluntad de realizarlos. Seria inferir un agravio á la notoria ilustracion de ese Municipio, indicar aquí los acuerdos que bajo el caracter de inmediatamente ejecutivos puede adoptar en beneficio de los altísimos intereses que representa. Me limito, por tanto, á excitar su patriotismo para que mire con especial predileccion los ramos todos de la Administracion local, único modo de responder á las esperanzas legítimas de ese pueblo; y al hacer á Vd. esta recomendacion especialísima, no puedo menos de fijarme en el estado angustioso y precario á que por punto general se hallan reducidos los maestros de instruccion primaria, privados como se ven contra toda razon y justicia de los recursos indispensables para su subsistencia, á causa del atraso injustificable con que perciben sus exiguas dotaciones. Por difícil y apurada que sea la situacion económica de los Ayuntamientos, nunca podrán esplicar satisfactoriamente el abandono con que miran las sagradas atenciones de la instruccion pública, ni el desden verdaderamente censurable de que son objeto los encargados de propagarla. Considerados como los párias de nuestra organizacion social y administrativa, esos beneméritos profesores, se ven en todas partes reducidos á las estrecheces de la miseria, sin que se tenga para nada en cuenta que como obreros incansables de la inteligencia, son los primeros y mas activos agentes del género humano. Confío, pues, en que ese Ayuntamiento no me ha de llevar nunca al sensible extremo de que en este importante asunto haya de recordarle sus perentorias obligaciones.

Considero inútil recomendar al secretario de ese Ayuntamiento el mayor esmero en el buen desempeño de su cargo; á él corresponde la ejecucion material de los acuerdos y la organizacion de los trabajos preparatorios que despues han de ser objeto de las deliberaciones del municipio, y en este concepto, está llamado á influir de una manera eficaz y positiva en la pronta decision de los negocios procomunales.

Yo confío en que la administracion local de los pueblos, corresponderá eficazmente á las sabias prescripciones de la Ley: abrigo la grata esperanza de que la paz, por tanto tiempo suspirada, y que felizmente acaba de conquistarse el heroísmo de nuestro valiente ejército, será prenda segura de libertad, de orden y progreso, y que al abrir nuevos y fecundos horizontes para el porvenir de nuestra querida patria, llevará tambien su saludable influencia al gobierno interior de los pueblos ávidos hoy como nunca de tranquilidad, de reformas y de adelantos materiales: haciendo la justicia que debo á las dignas é ilustradas personas que forman los Ayuntamientos de la provincia, me atrevo á esperar por último, que, su actividad y reconocido celo no han de ser estériles para la obra de gloriosa regeneracion que al Gobierno está encomendada despues de las penalidades y quebrantos por todos sufridas, durante el

mangas que se aplican no solo para este uso, sino que tambien para el riego y barrido de calles y estincion de incendios, con una prontitud y facilidad admirables.

Con establecer este sistema de abastecimiento y hacer que desaparezcán esos lavaderos que algunos particulares tienen establecidos en las inmediaciones de la ciudad, conocidos vulgarmente con el nombre de Basetas, y que en verdad no son otra cosa mas que focos de putrefaccion, que infestan la atmósfera de miasmas deletéreos, donde la limpieza de la ropa no es posible, porque el espeso líquido que allí se remueve cargado de sustancias nocivas, es súoio y detestable.

Con hacer, repetimos, que desaparezcán estos perniciosos focos y establecer en la poblacion el sistema de abasto, riego y limpieza que hemos bosquejado, la salubridad pública mejorará notablemente y pronto su benéfica influencia será saludable y grata para todos.

OBJETO DEL PROYECTO.

El proyecto que tenemos el honor de presentar, como su título indica, tiene por principal objeto abastecer á esta ciudad de aguas potables en cantidad y calidad suficientes, para que este servicio pueda hacerse con la regularidad, prontitud y economía que reclaman las exigencias de la época y tienen establecido casi todas las poblaciones cultas.

La concesion de dicho servicio dada por el excelentísimo Ayuntamiento á favor de D. Salvador Perez Llacer, segun documento público, solo le obliga á traer ó conducir á la ciudad un volúmen de 1.200,000 litros de agua por cada 24 horas, ó sean 13,888 litros por segundo. Si el proyecto solo se limitara á este gasto, fácilmente se comprende, que con haber proyectado tender un tubo de 15 centímetros de diámetro por término medio casi en la totalidad del trayecto que aquel abraza, bastaría para dar paso al referido volúmen de 14 litros escasos por segundo, en atencion á la gran altura que alcanzan sobre el nivel del mar las aguas que han de conducirse y poder establecer la cañería con la pendiente necesaria al efecto.

CALIDAD DEL AGUA.

Las aguas que son objeto de esta canalizacion tienen todos los caracteres propios de una excelente agua potable. Todavía no se ha hecho el análisis químico por falta de tiempo material y no contar con los medios necesarios para tan delicada operacion. Esto, no obstante, debemos decir que ellas reúnen todas las condiciones físicas que los hombres competentes indican, tales como el ser clara, cristalina, ligera, sin sustancia ni cuerpo alguno que enturbie su transparencia, inodora, con un sabor vivo, fresco y penetrante, coce fácilmente las legumbres y disolver bien el jabon. Todos estos caracteres distintivos tienen las aguas que han de conducirse á esta poblacion, que en cuanto á tan interesante servicio la pondrán á la altura de aquellas que mejor abastecidas están.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
 VAPORES ESPAÑOLES  
**ADELA, GENIL, DARRO.**



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para  
**Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.**  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

# GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO

## CURACION RADICAL

de las enfermedades del pecho, de cualquier clase que sean, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, reumatismo, debilidad general, enflaquecimiento ó raquitismo de los niños, etc., etc., por el

### Aceite de hígado de bacalao emulsionado por la pancreatina de Defresne.

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor, se presenta bajo la forma de la mas rica manteca de Holanda, proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del aceite de hígado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por Mr. Defresne, y las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de hígado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

También se encuentran en esta Oficina las píldoras al aceite de hígado de bacalao á la pancreatina de Defresne y los polvos de la misma base y del indicado autor.

NOTA.—Los Sres. Farmacéuticos ó particulares que hagan sus pedidos al por mayor pasando de seis frascos, obtendrán ventajas en los precios, proporcionadas al pedido.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante.

### CONTRA LA CALVICIE.

#### POMADA EFICACISIMA DEL DOCTOR NEVADO.

En el establecimiento de Antonio Guillen, Princesa, 32, Alicante, se acaba de recibir la única pomada inventada hasta el día para devolver á los calvos el cabello que antes tuvieron y fortalecer los que por cualquiera enfermedad ó extraño incidente puedan desprenderse de la parte que forma todo el completo adorno del hombre ó de la mujer, ó sea la cabeza.

La persona que al pasar su vista por este anuncio lo tome como por uno de los muchos engaños como los que hasta aquí ha sufrido el público, puede, (si así le conviene) tomarse la molestia de pasar por este establecimiento, donde se le manifestarán cartas y documentos que prueban que es una verdad la pomada del Dr. Nevado, tan conocida y renombrada en los puntos donde hasta aquí se espande, como son: Madrid, Cartagena, Lorca, Murcia, etc., etc.—Precio del bote, 25 pesetas.

Aprovechando esta ocasion, pongo en conocimiento del inteligente ó ilustrado público alicantino, que en el mismo establecimiento se ha recibido un brillante y magnífico surtido tanto en perfumería, como tambien en quincalla y otros artículos de las principales fábricas de París, Londres y otros puntos importantes del extranjero.

NOTA.—De dicho establecimiento forma parte un elegante salon para afeitarse, cortar y rizar el pelo, que tanto por el excelente trato de que allí disfrutan sus favorecedores, como por el buen servicio que los mismos gozan, le hacen superior á todos los de la provincia, como tambien colocarse á la altura de los mejores de Europa.

Se espandan añadidos de todas clases y colores, y además un completo surtido de trenzas, bucles, sortijillas, crepés, tirabuzones; y todo lo concerniente al ramo de peluquería.

### EL MEJOR DE LOS PECTORALES.

#### PASTA DE JARAMAGO

LA BREVEADD con que cura le tos seca ó húmeda, la coque-luche, la ronquera ó con estincion casi completa de la voz, el mal de garganta y demás afecciones de los órganos respiratorios, le ha hecho alcanzar un renombre merecido. Los oradores la usan antes de tomar la palabra, ó así que cansados de perorar se les debilita la voz. Farmacia del Globo, plaza Nacional.—Caja, 4 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

### PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el tab lecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado entido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y otros artículos comprendidos en este ramo

## DOCTOR MORALES.

Primer contribuyente de España como especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.

Consultas 20 rs. y por escrito 40 reales en letra ó sellos de correo.

Espoz y Mina, 18, Madrid.

AVISO IMPORTANTE.—El Dr. Morales debe en gran parte su fama á las sorprendentes curaciones que consigue con su reputado específico, *Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética*, remedio infalible y que hace mucho tiempo viene empleando para curar radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y variedades, ya sea reciente ó crónico el mal.

Es el remedio indispensable, como tratamiento interno ó general, para el que padece ó haya padecido dichas enfermedades, y para los que hayan usado el mercurio ó yoduro con mas ó menos exceso.

Se vende al precio de 30 rs. botella en todas las principales boticas y droguerías de España. Exijase la firma y rúbrica del Dr. Morales en la etiqueta, á fin de evitar falsificaciones perjudiciales para el paciente.

Depósito central, Espoz y Mina, 18, Madrid. Dr. Morales. Se dan y remiten prospectos gratis á quien los pida.

### PARAGUAS.

En el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de moño y algodón, á precios sumamente arreglados.

# COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSE,

DIRIGIDO POR

el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz,

calle de Bailen, número 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación á la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten á la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Dirección del Establecimiento.

# ASMA

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS

## CIGARRILLOS CLIMENT.

8 reales caja en toda España.

Estos cigarrillos son los Unicos de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NUR RALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de San Vicente, núm. 161.—Valencia, En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez, calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal.—Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Dénia; D. Mateo Comerma y Sres. Chelvi hermanos.—Novelda: D. Rafael Cantó.—Ondara: Sres. Chelvi hermanos.

IMPORTANTISIMO: Toda caja que no lleve el retrato, firma y rúbrica de su inventor, debe considerarse como falsificada.

**TIENDA NUEVA,**  
 calle de San Nicolás, número 6,  
 ALICANTE.

Precio fijo.

Se ha recibido el completo surtido de invierno, para señoras.

- Lanas lisas. Filosedas.
- » brochadas. Falls y glasé.
- » diagonales. Foulares.
- » listadas. Rasos.
- Pouplines. Japonesas.

Manguitos, abrigos para niños. pañuelos de punto de lana, Medias inglesas de lana.

Sorprendente surtido de Zarazas superiores de última novedad.

### Pildoras Vegetales Azucaradas



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

El Estómago, El Hígado, y Los Intestinos,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, señores Ferrer y Batlle, Barcelona.

PRECIO FIJO.

**Cretonas,** última novedad para vestidos de Señora y camisas de Caballero.

**Tapetes** estampados de todos colores y tamaños.

**Mantillas** Schantilli y Tul, de todos precios, gran novedad.

**Corbatas,** Cuellos y Puños, para Caballero.

**Juegos** de Cuellos y Puños, alta novedad, para Señora.

**Pañuelos** y Capuchas, mas baratos que en Fábrica.

**Pecheras** bordadas y lisas para Caballero, surtido nuevo.

Todos estos artículos y otros muchos, se acaban de recibir en la calle de San Nicolás núm. 6.

TIENDA NUEVA.

Se vende una elegante jardinera con toldo charolado, y se alquila una cuadra para seis caballos. Contigua á la misma hay habitaciones para el cochero.

Darán razon, Bilbao, 6.

### Enfermedades del pecho.

#### ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO

preparado en lio con hígados frescos, no tiene ningun sabor ni olor desagradables. Precio 10 r.

JARABE DE NIFOSFITO DE CAL, — DE SOSA, — DE HIERRO, contra la tisis y las afecciones del pecho. Precio 12 r.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE NORUEGA, Blanco, — Rubio, preparado en lio con hígados frescos. Precios: blanco 9 r.; rubio 8 r.

Casa MONTREUIL HERMANOS y Cia, Farmacéutico condecorado de los Hospitales de París.

Fábrica en Clichy-la-Garenne-les-Paris

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Alicante Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

### PELETERIA.

En el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas neltas á la inglesa marinera.

### ALFOMBRAS.

Gran surtido, de Terciopelo, Moqueta y Fielto, dibujos de gran novedad.

Gran rebaja para concluir.

- Las de Terciopelo de 200 á 140 rs.
- » » 110 á 85 »
- » » 70 á 60 »
- » » 60 á 50 »

Abacás, á 3 y medio rs. vara.  
 S. Nicolás, 6.—Precio fijo.  
 TIENDA NUEVA.

### A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- |              |               |               |
|--------------|---------------|---------------|
| Azuclas.     | Limas.        | Triángulos.   |
| Hachas.      | Esofina.      | Barreas.      |
| Garlopas.    | Sierras.      | Berbiquies.   |
| Cepillos.    | Serruchos.    | Formones.     |
| Junteras.    | Verdugos.     | Gubias.       |
| Guillames.   | Compases.     | Roblones.     |
| Tenazas.     | Terrajas.     | Escuadras.    |
| Alicates.    | Triscadores.  | Destornillad. |
| Corta-frios. | Ficheros.     | Cuchillas.    |
| Martillos.   | Saca-bocados. |               |

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

### PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

- |                    |              |                |
|--------------------|--------------|----------------|
| Maletas.           | Quabarras.   | Poteros.       |
| Sombreros.         | Quabillos.   | Porte-monedas. |
| Planchas-á-por.    | Tanadores.   | Cepillos.      |
| Grifos ordinarios. | Quabarrones. | Sombrellas.    |
| Grifos superiores. | Navajas.     | Bastones.      |
| Botas de viaje.    | Corraplumas. | Bastones.      |
| Sacos de noche.    | Lanceotas.   | Huiles.        |
| Caramanchos.       | Polinas.     | Puñeros.       |
| Tijeras.           | Gatapochas.  | Antojos.       |
|                    | Perchas.     |                |

### PARA LUTOS.

- Merinos y Orleans Velos luto y bordados.
- Muselinas lana. dados.
- Tamisé. Granadinas.
- Silistrina. Verés.
- Velos-mantilla. Crespon.

TIENDA NUEVA.

S. Nicolás, 6.—Precio fijo.

### GRAN SURTIDO DE FERRRETEIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 50.

Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras, Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA X IC

» » CA X CD (marca.)

Grifos metal todos números.

Estañó superior. Bandera y Cordero

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Latón en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

### CAMAS INGLESAS MAQUEADAS.

de hierro y dora dasfnas.

De un cuerpo.

De canéigo ó cámaras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

### VAPOR PIZARRO.

Saldrá el 18 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y compañía.

Teneduría de libros por partida doble, por don Emilio Gallur. Tercera edicion.

Este interesante libro útil á cuantos se dedican á la carrera mercantil, se halla de venta al precio de 20 reales en las librerías de la señoría vinda de Carratalá y de D. José Gossart, sucesor de Ibarra,

Quincalla.